CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (29 de septiembre de 2022, Puerto Asís, Putumayo)

DAYRON VILLALBA ARENAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASIS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 948

CIUDAD Y FECHA	**29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**
PROCESO	**SUCESIÓN INTESTADA**
DEMANDANTE	**ERIKA NATALIA GONZÁLEZ SERAFIN**
DEMANDADO	**HEREDEROS DEL CAUSANTE JAIR HENRY LAGOS**
RADICADO	**865683184001-2022-00119-00**

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital se avizora que el 21 de septiembre del año en curso, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Leticia, Amazonas, mediante Oficio J2CM– 2022- 643, requiere se allegue los insertos del caso a efecto de llevar a cabo el despacho comisorio librado por esta judicatura, adicionalmente solicita se informen la ubicación de las embarcaciones sobre las cuales debe proceder a adelantar la diligencia de secuestro comisionada y se aporten los datos de contacto de la parte interesada en atender la diligencia.

Ante lo expuesto, se ordena requerir a la apoderada judicial de la parte actora, a efecto de que informe el lugar de ubicación de las embarcaciones sobre las cuales se decretó el secuestro mediante auto interlocutorio No. 800 del 29 de agosto del 2022. Término 3 días.

Por secretaría infórmese una vez haya transcurrido dicho término. Para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Juez

Firmado Por:
Daniel Mauricio Ortiz Camacho
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Puerto Asis - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **159029b62b60ce309e8f6d96d0e1200d284c98c3498579ba504c337dc83fd909**
Documento generado en 29/09/2022 01:50:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica